RADICADO	080014053011 **2022-00130-00**
DEMANDANTE	FELICIANA JIMENEZ NAVARRO, NELLY MARIA JIMENEZ NAVARRO Y DIONISIO JIMENEZ NAVARRO
CAUSANTE	DIONISIO JIMENEZ OLIVERO Y CELINA NAVARRO
PROCESO	SUCESIÓN
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso informándole que está pendiente fijar fecha para llevar a cabo Audiencia de inventarios y avalúos, contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de marzo de 2023

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y estando pendiente la diligencia reseñada, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo Audiencia de inventarios y avalúos, contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso, por lo que se establecerá el día **23 de mayo de 2023**, a las **2:00 PM**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma **LIFESIZE**.

Se reitera a los apoderados judiciales de las partes que aporten a este despacho judicial sus correos electrónicos para poder intervenir en la citada audiencia con una semana de anterioridad a la diligencia para efecto de notificar el link correspondiente.

Con base en las razones expuestas**, EL JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**

RESUELVE

SEÑÁLESE el día **23 de mayo del 2023, a las 2:00 PM**, para llevar a cabo **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS,** contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso. Se le advierte a los citados que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores de las sanciones jurídicas y pecuniarias establecidas en la ley. El link de la audiencia se remitirá a sus respectivos correos tres días antes de la citada fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 38

Hoy: 13 de marzo de 2023.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ

SECRETARIA